

DECRETO EXENTO N° 00.683/2016.

Arica, julio 08 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Carta REC. N°437.16, de julio 08 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Sr. Arturo Flores Franulic, Rector, en virtud de lo informado por la Intendencia de Arica y Parinacota, relativo al fenómeno climático que afecta a esta ciudad, el cual durará hasta las 18:00 horas, aproximadamente.

DECRETO:

1. Declárase receso de actividades de las unidades académicas y no académicas de la Universidad de Tarapacá, en la jornada de la tarde del **día viernes 08 de julio de 2016, a partir de las 13:00 horas.**

2. Lo indicado en el punto precedente será total y absoluto para todas las unidades de la Universidad de Tarapacá, con la sola excepción de aquellas unidades que por naturaleza de sus funciones, no sea posible aplicar receso de sus actividades, deberán cautelar su desarrollo a través de sistema de turnos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



10 8 JUL 2016